POLÍTICAS INSTITUCIONALES

POLÍTICA GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA



Introducción

Estandarizar el proceso de gestión de la tecnología en cada etapa del ciclo de vida con el fin de unificar las tres tecnologías: equipos biomédicos, equipos industriales y equipos de cómputo de Comfamiliar Risaralda, enfocada hacia garantizar la atención segura del paciente alineándose con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud desde la planeación de la adquisición, la instalación, y el uso adecuado de la misma, mediante un recurso humano calificado, garantizando el buen funcionamiento y la disposición final de la misma, siendo amigables con el medio ambiente.

Alcance

Va dirigido a todo el personal institucional de Comfamiliar Risaralda, debido a que cada uno es fundamental en el ciclo de vida de las tres tecnologías. Con este se fomenta una cultura institucional hacia el cuidado de la tecnología, y con este enfoque se realizó una estandarización de los procesos que se deben llevar en cada etapa.

Declaración de Compromiso

La política de Gestión de la Tecnología en Comfamiliar Risaralda se compromete a trabajar por una adecuada gestión de la tecnología, desde la planeación, adquisición, implantación, uso adecuado e impacto de la misma, con la premisa de no discriminación mediante un recurso humano calificado, con una tecnología disponible de acuerdo a las necesidades y al estudio costo-beneficio para prestar un servicio enfocado en el riesgo, una atención segura, humanizada y efectiva para los pacientes.

Marco de Actuación

La gestión de la tecnología en Comfamiliar Risaralda se enfoca en tres principios orientadores:

Principio de manejo seguro de la tecnología con enfoque de riesgo. El ambiente de seguridad debe darse como resultado de una adecuada interacción entre las personas, los procesos y las tecnologías. Este principio está directamente relacionado con el programa de uso seguro de la tecnología Biomédica en el marco del programa institucional de Seguridad del Paciente.

Principio de direccionamiento estratégico. Esta política debe velar porque se mejore la capacidad de identificar las tecnologías que generen los mayores y mejores resultados, empleando la menor cantidad posible de recursos. Si existen dos estrategias de asistencia, igualmente eficaces o efectivas, la menos costosa es la más eficiente.

Principio de la promoción de una cultura institucional para el buen manejo de la tecnología. La promoción de la tecnología institucional va de la mano con el despliegue de estrategias de capacitación y entrenamiento dirigidas a mejorar la formación y comunicación con el talento humano encargado de hacer uso de la tecnología, así como la identificación, evaluación y minimización de riesgos asociados al uso de la tecnología.

Normatividad Aplicable:

- Ley 100 de 1993, artículo 162, numeral 2.
- Resolución 4816 de 2008 mediante el cual se reglamenta el Programa Nacional de Tecnovigilancia.
- Ley 100 de 1993 y la Ley 1122 del 2007. Algunos de los mecanismos para asegurar la calidad de los servicios están expresados en los artículos 185, 186 y 227.
- Resolución 3100 de 2019, por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud.
- Decreto 4725 de 2005 "Por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización v vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano."
- Decreto 1595 de 2015 "Por el cual se dictan normas relativas al Subsistema Nacional de la Calidad".
- Decreto 2200 de 2015 establece procesos y procedimientos del servicio farmacéutico.
- Resolución 1403 de 2007 "Por la cual se determina el Modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico, se adopta el Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos y se dictan otras disposiciones" de medicamentos y dispositivos médicos".
- Resolución 1164 de 2002 "Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares".
- Decreto 351 de 2014 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la Atención en salud y otras actividades".
- Estándares de Acreditación Gestión de la Tecnología (132-137).

Responsables de Gestión:

Para la gestión y mitigación del riesgo de la tecnología, la instancia responsable es el grupo de mantenimiento y metrología, por segunda instancia equipos industriales y tecnologías tic.

Documentos Relacionados:

- Manual de Tecnovigilancia (3-0D-107).
- Protocolo de Manejo y Seguridad de las Tecnologías Existentes (3-IN-069.)
- Soporte Técnico (1-PR-042).
- Compra de activos fijos (1-IN-004).
- Lista de chequeo documentación equipos (1-FT-567).
- Procedimiento de adecuación de infraestructura por adquisición de nuevas tecnologías (1-0D-167).
- Instructivo mantenimiento preventivo de equipos biomédicos. (1-IN-038).

Conceptos (Glosario):

RIESGO: Es la probabilidad de que ocurra un evento con características negativas que afecte el funcionamiento y la continuidad de las operaciones, actividades, y contratos de COMFAMILIAR RISARALDA.

SERVICIO DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA (TI): Conjunto de actividades que buscan responder las necesidades de un usuario en Sistemas de Información, Servidores, Bases de Datos, Red.

RED: Es un conjunto de equipos (computadoras y dispositivos) conectados por medio de cables, señales, ondas o cualquier otro método de transporte de datos, que comparten información, recursos, y servicios.

TECNOLOGÍA EN SALUD: Se entiende por tecnología en salud (TS) toda actividad, intervención, medicamento, procedimiento, dispositivo médico o servicios usados en la prestación de servicios de salud, así como sistemas organizativos y de soporte con los que se presta la atención en salud de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

TECNOVIGILANCIA: La Tecnovigilancia realiza la identificación, evaluación y seguimiento permanente de cualquier situación relacionada con el dispositivo médico que pueda llevar a un daño o potencial daño en un paciente, usuario u otro.

EQUIPO DE SOPORTE: Grupo de personas responsables de dar atención a las solicitudes en primera instancia.

SISTEMA DE SOPORTE: Es la plataforma conformada por las herramientas de módulo de soporte y módulo de actividades de sistemas.

EQUIPO BIOMEDICO: Dispositivo médico operacional y funcional que reúne sistemas y subsistemas eléctricos, electrónicos o hidráulicos, incluidos los programas informáticos que intervengan en su buen funcionamiento, destinado por el fabricante a ser usado en seres humanos con fines de prevención, diagnóstico, tratamiento o rehabilitación.

SEGURIDAD: Es la reducción del riesgo de daños innecesarios hasta un mínimo aceptable, el cual se refiere a las nociones colectivas de los conocimientos del momento, los recursos disponibles y el contexto en el que se prestaba la atención, ponderadas frente al riesgo de no dispensar tratamiento o de dispensar otro.

EFECTIVIDAD: Grado en el que una intervención, servicio, proceso, procedimiento, prueba diagnóstica o tratamiento, produce el resultado deseado; incluye por tanto el nivel de adecuación de la provisión asistencial, en la medida en que ésta se presta a las personas que pueden beneficiarse de ella.